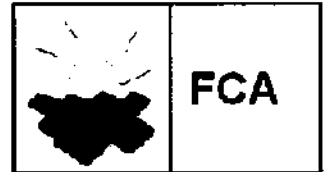




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Noviembre de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0054398/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Ariel Arturo ROBERI**, con motivo de asistir a la "XLVI Reunión Anula de la Asociación Argentina de Economía Agraria", en el marco del proyecto "Resultados Fiscos y Económicos de la adaptación secuencial de tecnologías críticas en producciones agrícolas", en Tandil, Buenos Aires, desde el 3 al 6 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

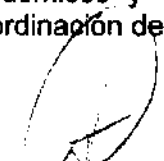
Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

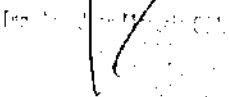
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el **Ing. Agr. Ariel Arturo ROBERI (Leg. 29.020)** en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Agronegocios", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir a la "XLVI Reunión Anula de la Asociación Argentina de Economía Agraria", en el marco del proyecto "Resultados Fiscos y Económicos de la adaptación secuencial de tecnologías críticas en producciones agrícolas", en Tandil, Buenos Aires, desde el 3 al 6 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


ING. AGR. FÉLIX ALDO MARRONE
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N° 1056
E.D./


ING. AGR. ARIEL ARTURO ROBERI
Leg. 29.020